



Bogotá, 8 de abril de 2024

OI- 0498-2024

Señor(a)
PETICIONARIO
Ciudad

REF: RESPUESTA PETICIÓN 2090922024

Respetado(a),

Reciba un cordial saludo, muy comedidamente nos permitimos informar que recibida su petición se trasladó a la empresa de vigilancia que presta el servicio a la Universidad Francisco José de Caldas a fin de que esta gestione lo pertinente.

De igual manera se hace claridad que la

- La Universidad Francisco José de Caldas en el comité de seguimiento del servicio, revisara lo informado en el documento adjunto y solicitara que en la menor brevedad posible se normalice lo relacionado respecto a los pagos y acreencias laborales.
- La Universidad Francisco José de Caldas no tiene relación laboral con el personal que presta el servicio de seguridad; por tanto, desconoce lo acordado respecto a pagos extraordinarios.
- La Universidad Francisco José de Caldas en el proceso de contratación del servicio se rige a la normatividad vigente para la asignación del mismo; lo cual es completamente ajeno a la relación laboral entre la empresa seleccionada y sus colaboradores.
- La Universidad Francisco José de Caldas se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos con la empresa que presta el servicio de seguridad.
- En cuanto a la reubicación de los caniles se realizará la verificación de los espacios a fin de evaluar su posible traslado.

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,

JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
Elaboró	Alicia Mayorga Chávez	Profesional Oficina de Infraestructura - CPS	AAM
Revisó	Reiner Chajin Goi	Asesor Oficina de Infraestructura	Reiner Chajin Goi
Aprobó	July Paola Aldana Barahona	Jefe Oficina de Infraestructura	